

CONTRATO DE TRANSPORTE										
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	Norman David Correa Montoya									
NIT - CC	98531393			TELEFONO:	310 4893125					
CONTRATANTE:	Maria de Jesus Pincha Guerra									
NIT - CC	32 304 047			TELEFONO	312 918 55 61					
DIRECCION:	Carrera 60 # 43-12									
NOMBRE R/L				EMAIL:						
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO	NIT									
NUMERO RDO				FECHA RDO			VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO										
VEHICULO	PLACA	TNT	513	MODELO:	2007	MARCA	Chevrolet			
DURACION	No INTERNO	14	CLASE:	Buseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23				
	FECHA DE INICIO	DIA	22	MES	Noviembre	AÑO	2025			
	FECHA DE TERMINA	DIA	22	MES	Noviembre	AÑO	2025			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$									
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL				
						ANTICIPA	SI	NO	V ANT	
						VALOR REST	\$			
						FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos							
	CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin				HORA SALIDA				
	DESTINO	Medellin				HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION									
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor, 23								
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Maria de Jesus Pincha G.			CC	32304047		TELEFONO	312 918 55 61	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo; así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el RUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.										
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellin	A los días	21	Del mes/año	11/25		
Norman Correa Montoya					Maria de Jesus Pincha Guerra					
CC. 98531393					CC. 32304047					
TRANSPORTADOR					CONTRATANTE					